

EXP-UNC: 0030215/2015

VISTO

La Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°621/2015 por la cual se prorroga la designación interina de la Lic. María Florencia Agüero y la Lic. Constanza Elisa Molina, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 621/2015.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 621/2015 donde dice: "... legajo N° 40.676...", debe decir: "... legajo N° 40.767...".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a las interesadas. Cumplido. Archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°
GRC

396


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba